

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.  
Teléfono n.º 60.

Ciudadela (Menorca) jueves 20 de Marzo de 1924

Dirección telegráfica IRIS  
CIUADELA

## Junta eclesiástica para la provisión de prebendas

**El Cardenal Primado será su  
Presidente nato**

**Estará constituida por un  
Arzobispo, dos Obispos,  
una Dignidad, un Canónigo  
y un Beneficiado**

La «Gaceta» publica hoy el siguiente real decreto:

### EXPOSICIÓN

«Señor: Desea continuar el Directorio su labor de ir marcando reglas y normas para la provisión de destinos y la concesión de ascensos, dejando el menor margen a la recomendación y a la influencia, que tanto estrago han hecho en la fe profesional y en la confianza pública.

En este sentido y con matices varios, según el carácter de cada profesión, se encaminan las disposiciones por vuestra majestad ya sancionadas, de aplicación a la Magistratura, al Ejército y a los Ingenieros civiles, y la que hoy sometemos a la aprobación de vuestra majestad, con el fin de que potestad tan elevada como la Iglesia, sin sustraerse al alto patronato del Rey intervenga y vigile por sí misma la cualidad del personal que ha de servirla, ya que por la elevada y ejemplar misión que ejerce, el prestigio colectivo es para ella más necesario y más sensible ante la pública opinión.

Con estos fundamentos, el presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, somete a vuestra majestad el presente proyecto de decreto.

Madrid, 10 de marzo de 1924.  
—Señor: A los reales pies de vuestra majestad, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

### PARTE DISPOSITIVA

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Junta eclesiástica, delegada de su majestad el Rey, para proponerle, como Patrono de las iglesias de España, las personas que deban ocupar las Prebendas y Beneficios vacantes, cuya provisión corresponde a la Corona en virtud del Concordato vigente y disposiciones legales posteriores.

Quedan exceptuadas aquellas vacantes cuya propuesta para la provisión esté conferida actualmente por disposiciones especiales a cualquiera autoridad, entidad o Corporación, así como las que hoy se proveen por oposición.

Art. 2.º Esta Junta, que se denominará Junta Delegada del Real Patronato eclesiástico, estará compuesta por el Arzobispo de Toledo, que será su presidente nato, y de un Arzobispo y dos Obispos titulares de iglesias de España: de un Prebendado Dignidad, de un Canónigo y de un Beneficiado, pertenecientes al Cabildo de cualquier iglesia Catedral o Colegiata del Reino.

Ejercerá funciones de secretario de la Junta el vocal que la misma designe.

En el caso de quedar vacante la Presidencia, la desempeñará provisionalmente el Arzobispo más antiguo de los que no pertenezcan a la Junta.

Art. 3.º El Episcopado español elegirá los Prelados que hayan de ser vocales de la Junta, en la forma que tengan por conveniente; pero la elección de los demás vocales se hará por voto corporativo cada Catedral o Colegiata, computándose en cada una de ellas un voto por clase de aquellas a que hayan de pertenecer los elegidos, remitiéndose en pliego cerrado las actas de elección al excelentísimo señor Arzobispo de Toledo, quien procederá al escrutinio, asociado de un capitular y de un beneficiado de la Santa Iglesia Primada, designados como escrutadores por las respectivas entidades. A la vez, y en idéntica forma que cada

vocal, será elegido un sustituto de igual clase para el mismo.

El resultado de las elecciones se comunicará al ministerio de Gracia y Justicia, para que se proceda al nombramiento de todos los que han de componer la Junta.

Art. 4.º La Junta, excepto el presidente, se renovará cada dos años, y su constitución se participará al ministerio de Gracia y Justicia. La primera elegida cesará en 31 de diciembre de 1925.

En su primera reunión procederá la Junta a dictar el reglamento por el que haya de regirse.

Art. 5.º Para la elevación de presbíteros al Episcopado, los Prelados que pertenezcan a la Junta harán en el mes de enero de cada año clasificación de un número aproximado al de posibles vacantes, que, con señalamiento de sus méritos y condiciones y carácter reservado, entregarán al ministerio de Gracia y Justicia, que ha de tener muy en cuenta este antecedente para las propuestas a su majestad.

La promoción a los Arzobispos, así como los destinos de todos los Prelados, será a propuesta del Gobierno de su majestad.

Art. 6.º Al declarar el ministerio vacante uno de cargos comprendidos en el artículo primero de este decreto, se dará traslado de la declaración al presidente de la Junta, para que se anuncie la vacante en los «Boletines Oficiales» de todas las diócesis y puedan los aspirantes acudir ante la mencionada Junta.

Los que residan en Canarias y Baleares podrán solicitar las vacantes por telégrafo, a reserva de presentar, en el término que la Junta les fije, la documentación necesaria.

Art. 7.º La Junta elevará a su majestad, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, que la acompañará a la propuesta, relación nominal, conceptuada por merecimientos, de los aspirantes a quienes considere con

la virtud y capacidad necesarias para ocupar cada vacante que se trate de proveer y que además reúna las condiciones exigidas por el real decreto de 20 de abril de 1903 y demás disposiciones vigentes. En dicha relación podrán figurar también los que no hayan solicitado la vacante, si constasen a la Junta sus merecimientos.

A las propuestas se acompañarán las testimoniales de los incluidos en ellas.

Cuando la elección constituya simples traslados, la relación de aspirantes se formará por orden de mayor edad.

Art. 8.º La Junta, al elevar la propuesta, participará al ministerio las exclusiones acordadas, y sólo en el caso de que éstas se funden en la falta de aptitud que exige el real decreto de 20 de abril de 1903, podrá recurrir el interesado al ministerio, dentro de los quince días siguientes al de la notificación que la Junta habrá de hacerle el día de la remisión de las propuestas.

Art. 9.º La Junta, en cada caso, se proporcionará los datos y antecedentes que crea oportunos, no prescindiendo en ninguno de ellos del informe de los ordinarios interesados en la provisión de la vacante.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

La Junta fijará en el reglamento el lugar donde ha de funcionar, y recabará las facilidades necesarias para los vocales que no tengan en él su residencia.

Los trabajos auxiliares de la Junta serán desempeñados por eclesiásticos que la misma designará libremente, los cuales se considerarán asimilados a secretarios de cámara, para los efectos de las categorías establecidas en el real decreto de 20 de abril de 1903.

Interin se provee a los gastos de la Junta, cada diócesis satisfará en la misma los derechos devengados por los testimoniales que se expidan a favor de los aspirantes a prebendas.

Dado en Palacio a 10 de marzo de 1924.—ALFONSO.



# Locales

## Vapor.

Ayer regresó de Palma el vapor correo «Ciudadela», que ha salido esta mañana para Alcudia en viaje de enlace.

## Sufragios.

Todas las Misas que se dirán mañana, día 21, en la iglesia de San Francisco de 6 a 9 de la mañana, serán aplicadas en sufragio del alma de D. Ana Alba Cavaller, q. s. g. g. Su familia agradecerá la asistencia a alguna de dichas Misas.

## Liquidación.

La acreditada tienda de ropas de la calle de la Virgen del Carmen, n.º 3, participa al respetable público que liquida todas sus existencias a precios relativamente económicos.

## Exposición.

Mañana y pasado mañana permanecerá abierta al público en la calle de la Virgen del Carmen, n.º 10, una magnífica exposición de novedades en sedería.

Visitat dicha exposición.

## SAN TORIBIO.

Viernes, 21.—Santos Benito, ab. y Filemán.—A *ayuno con abstinencia*.

Día 21.—Sol sale a las 5.51 pónese a las 6.2. Luna sale a las 5.51 pónese a las 5.59.

## CULTOS.

Jueves, 20.—En la Catedral: Ejercicio del Septenario de Nuestra Señora de los Dolores con sermón por el Rdo. Sr. D. José Forcada, Pbro. Beneficiado.

to de mataderos rurales presentado.

## Reunión.

La reunión del Directorio terminó a las nueve.

El General Vallés dijo que habían asistido a la reunión el Subsecretario de Estado para tratar de las nuevas logaciones en Chile y Lima; el de Guerra para varios expedientes y el de Instrucción para tratar del plan de reforma de 1.ª enseñanza.

Después de la reunión el Marqués de Estella recibió varias visitas.

## El día del presidente.

El Marqués de Estella no despachó con el Rey.

En el Ministerio de la Guerra despachó con varios Subsecretarios.

Tomó el té en casa del Marqués de Cayalcanti.

## Labor del Directorio.

La reunión del Directorio terminó a las nueve.

Asistió el Subsecretario de Gobernación, quien propuso que se comisione a un médico para que pase al extranjero y estudie los remedios del paludismo.

El Subsecretario de Fomento dió cuenta de la prolongación de algunas carreteras.

El Marqués de Estella recibió varias comisiones.

## Sin información.—Despacho

Madrid, 20.—6'20.

El Presidente no fué ayer a Palacio.

En los centros oficiales no hubo información.

En Guerra despachó el Marqués de Estella con Jordana y Subsecretario de Estado.

Recibió una comisión de Cadiz presidida por el Alcalde don Agustín Blaquero.

## Varios.

### Político grave.

Madrid, 18.—5'30

Encuétrase enfermo de gravedad el exministro señor Vincenti.

## El partido hispano-lusitano.

—Ganan los españoles por 5 a 2.

El domingo, en el Stadium metropolitano, se celebró el anunciado partido de foot-ball entre los equipos de soldados españoles y portugueses.

Asistieron más de treinta mil personas.

Concurrieron el Rey, los Infantes, el Presidente del Directorio y muchos jefes y oficiales del Ejército.

Venció el equipo español por 5 a 2. El partido fué interesante.

## La señora do Maura grave.

Se halla gravemente enferma la esposa del expresidente del Consejo don Antonio Maura Montaner.

## Thus a bordo de la escuadra inglesa.

Noticias de Gibraltar dicen haberse declarado el tifus en la escuadra inglesa del Mediterráneo.

Han desembarcado más de 70 marineros atacados.

## El extranjero

### Francia espera que pronto dimitirá Mac Donald.

Madrid, 18.—5'40

En los círculos políticos ingleses bien informados se concede al actual gobierno laborista una vida muy efímera, opinándose que Mac Donald se verá obligado a dimitir a primeros de mayo.

## Rusia reclama el puerto de Memel.

Chicherín ha entregado una nota al representante diplomático de Lituania en la cual se manifiesta que el gobierno ruso considera como lesivo para sus intereses el acuerdo establecido sobre Memel por la Sociedad de las Naciones.

PRENSA ASOCIADA.

## COTIZACIONES

### BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 19 de Marzo de 1924

Francés.	40'00
Libras.	34'02
Dollars.	7'91
Liras.	34'00
Marcos.	0'00
Coronas austriacas.	0'00
Interior serie A.	71'50
Exterior serie A.	88'15
Amortizable 5 p. S. A. 1920.	95'60
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S.	67'75
Id. Cáceres variable.	00'00

## Estación Meteorológica de Bajoli

Madrid, 10 de marzo de 1924

Día 20.—A las ocho

Barómetro.	754'3
Termómetro a la sombra.	14'4
Viento.	Sursueste
Velocidad del mismo.	Dondecible
Estado del cielo.	Niebla
Estado del mar.	Marejadilla
Lluvia en 24 horas.	1 mm.

**NUUESTRO SERVICIO ESPECIAL**  
**TELEGRÁFICO**

## De Marruecos

### Tiroteo.

Madrid, 18.—4'50

Las tropas que prestan servicio de protección en el camino de Tizzi Azza sostuvieron tiroteo con el enemigo teniendo un herido.

Las fuerzas de choque mandadas por el coronel Franco llevaron el convoy a Tizzi Azza y relevaron las fuerzas del collado.

Tuvieron las siguientes bajas: ingenieros, el capitán Luis Hidalgo y el teniente Juan Miguel Ives y un soldado grave. Del Tercio, dos muertos y siete heridos.

### Convoy protegido por baterías.—Bajas enemigas.

Las fuerzas de choque mandadas por el teniente coronel Castillo han llevado un convoy de 125 acémilas a Ycen Lacen.

El convoy fué hostilizado por el enemigo, siendo protegido por las baterías de Ycen Lacen y Tauriat.

Las baterías causaron a los moros muchísimas bajas.

Nosotros tuvimos un Kaid muerto, un azcari muertos, tres heridos y tres legionarios heridos.

En la zona occidental, en Me-

ter, fué contusionado el teniente de Ceuta José Larchirán.

### Herido.—Aparato que aterri-

za.

Madrid, 20.—6'00

En la zona oriental, en la posición Benitez, de un disparo del enemigo resultó herido grave el teniente del Tercio Ricardo Carvajal.

Llevábase el convoy a Tizzi Assa sin novedad.

Por avería en el motor aterrizó ayer entre el río Kert y la posición Midar el aparato Bristol, n.º 24, pilotado por el teniente Paredes.

Las tropas defendieron el aparato de los ataques del enemigo, hasta que las fuerzas de protección arrastraron el avión hasta la posición.

## El Directorio

### Llega el Marqués de Estella.

Madrid, 18.—5'00.

Al llegar a la Presidencia el Marqués de Estella encontróse con el Canónigo de Tuy Sr. Bueno, que fué presentado por los periodistas.

Estos elogiaronle por el proyec-